

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2562, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la XVIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

(G. O. Nº 9278, del 18 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2562

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.— Los señores Dr. Miguel Angel Brito Mata, Representante Patronal ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, y el Dr. Nicomedes de León A., Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, integrarán la Delegación de la República Dominicana ante la XVIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, que se celebrará en la capital de México del 11 al 14 de septiembre de 1972, como Delegado Titular y Delegado Suplente, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2563, que nombra al Sr. Eleazar Ricardo, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en México.

(G. O. Nº 9278, del 18 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2563

En virtud de las disposiciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Eleazar Ricardo queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER